



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 310-2016

19 D.I.C. 2016

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA, HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION

VISTO el Informe N° 202-2016/SERPAR LIMA/SG/GAJ – SGALA/MML de fecha 15 de noviembre de 2016, emitido por la Sub Gerencia de Asuntos Legales Administrativo, el Memorandum N° 666 – 2016/SERPAR LIMA/SG/GPPM/MML de fecha 02 de diciembre de 2016 emitido por Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° 839 – 2016/SERPAR LIMA/SG/GAF/SGASA/MML de fecha 15 de diciembre de 2016 emitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 202-2016/SERPAR LIMA/SG/GAJ – SGALA/MML de fecha 15 de noviembre de 2016, la Sub Gerencia de Asuntos Legales Administrativo solicita a la Secretaria General la asignación de fondos bajo la modalidad de Encargo por la suma de S/1, 000.00 (Un Mil Soles) a efectos de cubrir los gastos de inscripción de los apoderados de la Entidad ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP.

Que, mediante Memorandum N° 666 – 2016/SERPAR LIMA/SG/GPPM/MML de fecha 02 de diciembre de 2016, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización señala que se cuenta con disponibilidad presupuestal para la atención del presente pedido, en la especifica de gastos 2.3.2.7.11.99 de la Función 17 Ambiente, Programa 006 Gestión, Sub programa 0008 Asesoramiento y Apoyo, Actividades 5000003 Gestión Administrativa por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Que, mediante Informe N° 839 – 2016/SERPAR LIMA/SG/GA/SGASA/MML de fecha 15 de diciembre de 2016, la Sub Gerencia de Abastecimiento refiere que se cumpla con la rendición correspondientes.

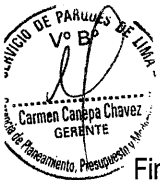
Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007 – EF/77.15., aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus disposiciones complementarias y modificatorias, establecen que los “Encargos” otorgados al personal de la institución consisten en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos funcionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o lo que haga sus veces en la Unidad ejecutora o Municipalidad.

Que, por lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta viable emitir el acto administrativo correspondiente a efecto de autorizar el Encargo solicitado por el Sub Gerente de Asuntos Legales Administrativos.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza N° 1784-MML, que aprobó el Estatuto del SERPAR-LIMA; contando con las visaciones correspondientes.

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva de Tesorería N° 001-2007 – EF/77.15., y la Directiva N° 001-2013/SERPAR LIMA/GG/MML aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 119-2013 de fecha 18 de marzo de 2013;





SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Tesorería de la Gerencia de Administración y Finanzas para que bajo la modalidad de “Encargo” otorgue la suma total de S/ 1,000.00 (Un Mil Soles) para sufragar gastos de inscripción de los apoderados de la Entidad ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP.




ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar como “Responsable del Fondo de Encargo” al señor ABDON MONTALVAN ARROYO Sub Gerente de Asuntos Legales Administrativos quien deberá rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de tres (03) días hábiles de concluida la actividad de Encargo.



ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución no autoriza ni convalida actos, acciones o gastos que no se cñan a lo establecido en la presente Resolución y en la Directiva de Tesorería N° 001-2007 – EF/77.15.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE la presente resolución a la Sub Gerencia de Tesorería, Sub Gerencia de Contabilidad, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y al responsable del fondo del Encargo referido en el artículo 2° de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


.....
DENNIS ALBERTO MORALES CARDENAS
Gerente de Administración y Finanzas
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima